2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de marzo de 2007, por la que se dispone el cese del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

Mediante Orden de esta Consejería de 27 de enero de 2006 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero) se nombró a don Antonio Luque Cuevas como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

Tras la renuncia al cargo como Vicepresidente de este Consejo Regulador y en aplicación de lo dispuesto en el articulo 36.1.3 de la Orden de 28 de diciembre de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Baena» y de su Consejo Regulador.

En uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Cesar como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena» a don Antonio Luque Cuevas.

Sevilla, 13 de marzo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 13 de marzo de 2007, por la que se dispone el nombramiento del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena», celebrada el pasado 9 de febrero, fue acordado por unanimidad proponer a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a don Luis Luque Luque, según se establece en el articulo 36.4. de la Orden de 28 de diciembre de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Baena» y de su Consejo Regulador.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Nombrar a don Luis Luque Luque, como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

Sevilla, 13 de marzo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de marzo de 2007, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1,a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Nombrar Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a:

Titular: Don Alfredo Infantes Delgado.
Sustituto: Don José Segovia Aguilar.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 8 de marzo de 2007, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a

Titular: Don Antonio Tójar Hurtado.
Sustituto: Don Juan Miguel Garrido Navarro.

Sevilla, 8 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación